

**ANEXO 01**

**SERVICIOS DE PUBLICIDAD REGISTRAL CERTIFICADA**

(TITULO IX (PUBLICIDAD REGISTRAL) DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 195-2001-SUNARP/SN				
DEL 23 DE JULIO DEL 2001)				
<i>Presentación de la solicitud: Ventanilla de Publicidad u Oficina de Trámite documentario de la respectiva Oficina Registral.</i>				
<b>1.1 REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE</b>				
(COMPRENDE A LOS SIGUIENTES REGISTROS: DE PREDIOS; DE AERONAVES; DE BUQUES; DE EMBARCACIONES PESQUERAS; REGISTRO DE CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS; Y, REGISTRO DE DERECHOS MINEROS)				
<b>N°</b>	<b>SERVICIO DE PUBLICIDAD</b>	<b>PRESENTAR</b>	<b>TASA</b>	<b>APRUEBA EL TRAMITE</b>
1	Certificado de cargas y gravámenes u otro compendioso no comprendido expresamente	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.97%UIT, por certificado, si es del Registro de Predios; 0.20%UIT, si es del Registro de Embarcaciones Pesqueras; y, 0.76%UIT si es del Registro Público de Aeronaves.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
2	Certificado Registral Inmobiliario (CRI)	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	1.61 %UIT, por certificado.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
3	Certificado negativo de propiedad, por persona	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.48% UIT en el caso del Registro de Predios y, en los demás Registros: 0.24% UIT si es de Lima u otra oficina y 0.60% UIT si es de Lima y Callao; y, 0.20% UIT si es del Registro de Embarcaciones Pesqueras.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
4	Certificado negativo de posesión	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.48 % UIT, por titular.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
5	Certificado positivo de propiedad en el Registro de Predios	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.48 % UIT, por titular.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
6	Certificado positivo de posesión	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. Pago de los derechos correspondientes.	0.48 % UIT, por titular.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
7	Certificado positivo de propiedad en los demás Registros	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llena-	0.48% UIT, por cada inmueble, si es de Lima u otra Oficina; 0.84% UIT, por cada inmueble, si es de Lima y Callao; y,	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado

		do y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.20% UIT si es de propiedad única en el Registro de Embarcaciones Pesqueras.	
8	Certificado positivo de propiedad compendioso en el Registro de Predios	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.32 % UIT, por cada inmueble.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
9	Certificado positivo de posesión compendioso	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.32 % UIT, por cada inmueble.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
10	Certificado de inscripción de transferencias de inmuebles en urbanizaciones populares formalizadas por COFOPRI	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	1.16 % UIT, por certificado.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
11	Certificado de búsqueda catastral	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Plano perimetrico, con los requisitos previstos en el num. 5.3 de la Directiva 08-2004-SUNARP/SN, aprobada por Res. N° 296-2004-SUNARP/SN(05/07/04) 5.- Pago de los derechos correspondientes	1.61 % UIT , por búsqueda.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
12	Certificado de acreditación en el Índice de Verificadores	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.13 % UIT, por certificado	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
13	Certificado negativo de titularidad o inexistencia de determinada inscripción o anotación en el Registro de Derechos Mineros	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	1.10 % UIT, por cada derecho o acto	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
14	Constancia certificada de la inscripción o anotación de determinado acto o derecho en el Registro de Derechos Mineros	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	1.10 % UIT, por cada derecho o acto	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
15	Certificado de gravamen en el Registro de Derechos Mineros	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llena-	3.30 % UIT, por cada derecho.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado

		do y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.		
16	Copia literal de partida registral o determinados asientos de la misma en el Registro de Predios	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.32 % UIT, hasta dos páginas y, 0.16 % de la UIT, por cada página adicional.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
17	Copia literal de partida registral o título archivado en el Registro de Derechos Mineros	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.2 % UIT por cada página.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
18	Copia literal de título archivado en el Registro de Predios	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.13 % UIT por cada página.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
19	Copia literal de partida registral y de título archivado en el Registro de Aeronaves	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.31 % UIT por cara o llana.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
20	Copia literal de partida registral y de título archivado en el Registro de Embarcaciones Pesqueras	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.10 % UIT por cara o llana.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
21	Copia literal de partida registral y de título archivado en los demás Registros	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.12 % UIT por cara o llana en el sistema fotostático o impresión o 0.24 % por cara o llana en el sistema mecanografiado o microfilm.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
22	Copia literal de planos de predios urbanos y rurales	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.65 % UIT por plano en hoja formato A2	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
<b>1.2 REGISTRO DE PERSONAS NATURALES</b>				
(COMPRENDE LOS SIGUIENTES REGISTROS: DE MANDATOS Y PODERES; DE TESTAMENTOS; DE SUCESIONES INTES- TADAS; PERSONAL; REGISTRO DE COMERCIANTES; Y, REGISTRO DE GESTIÓN DE INTERESES)				
<b>N°</b>	<b>SERVICIO DE PUBLICIDAD</b>	<b>PRESENTAR</b>	<b>TASA</b>	<b>APRUEBA EL TRAMITE</b>
1	Certificado positivo de testamento	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llena-	0.24% UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado

		do y suscrito 2.- Pago de los derechos correspondientes.		
2	Certificado negativo de testamento	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.24% UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
3	Certificado positivo de sucesión intestada	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.24% UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
4	Certificado negativo de sucesión intestada	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.24% UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
5	Certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.60% UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
6	Certificado de vigencia de poder inscrito en el Registro de Mandatos Mineros	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	1.10 % UIT, por cada derecho o acto	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
7	Certificado negativo del Registro Personal.	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.24% UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
8	Copia literal de partida registral o título archivado	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.12% UIT Por cara o llana en sistema fotostático o impresión, 0.24% por cara o llana en sistema mecanografiado o microfilm.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado

<b>1.3</b>	<b>REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS</b>
(COMPRENDE A LOS SIGUIENTES REGISTROS: DE PERSONAS JURIDICAS; DE SOCIEDADES DEL REGISTRO PUBLICO DE HIDROCARBUROS; DE SOCIEDADES MERCANTILES; DE PERSONAS JURIDICAS CREADAS POR LEY; DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Y, DE SOCIEDADES MINERAS)	

N°	SERVICIO DE PUBLICIDAD	PRESENTAR	TASA	APRUEBA EL TRAMITE
1	Certificado de vigencia de poder; vigencia de personas jurídicas; vigencia de órgano de administración de persona jurídica, vigencia de gerente, director, administrador, representante o apoderado de persona jurídica.	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.60% UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
2	Certificado negativo de persona jurídica, de inscripción de nombramiento de órgano de administración (directorio, consejo de administración, junta directiva, otros, según corresponda), de inscripción de nombramiento en cargos de los órganos de administración y de otorgamiento de poder.	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.24% UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
3	Copia literal del libro de: contratistas, subcontratistas, de determinados asientos de la partida, del libro de contratistas de operaciones, del libro de subcontratistas de servicios, del libro de subcontratistas personas naturales, del libro de actos contratos y derechos petroleros y del libro de mandatos del Registro de Hidrocarburos	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.17% UIT por carilla o plano.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
4	Certificado de vigencia de contrato del contratista de operaciones; del subcontratista de servicios; del subcontratista de servicios-personas naturales-; del acto, contrato o derecho petrolero; y, del mandato o poder inscrito en el Registro de Hidrocarburos	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito 2.- Pago de los derechos correspondientes.	2.00% UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
5	Constancia de inscripción u otra constancia del: contrato de operaciones, del subcontratista de servicios, del subcontratista de servicios -personas naturales- del acto, contrato o derecho	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito 2.- Pago de los derechos correspondientes.	2.00%UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado

	petrolero y del mandato o poder inscrito del Registro de Hidrocarburos			
6	Certificado negativo de titularidad o inexistencia de determinada inscripción o anotación en el Registro de Sociedades Mineras	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	1.10 % UIT, por cada derecho o acto	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
7	Constancia certificada de la inscripción o anotación de determinado acto o derecho en el Registro de Sociedades Mineras	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	1.10 % UIT, por cada derecho o acto	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
8	Copia literal de partida registral o título archivado en el Registro de Sociedades Mineras	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.20 % UIT por cada página.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
9	Copia literal de partida registral o título archivado en los demás casos	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.12% UIT Por cara o llana en sistema fotostático o impresión, 0.24% por cara o llana en sistema mecanografiado o microfilm.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
<b>1.4 REGISTRO DE BIENES MUEBLES</b>				
(COMPRENDE LOS SIGUIENTES REGISTROS: DE BIENES MUEBLES; DE PROPIEDAD VEHICULAR; DE PRENDA INDUSTRIAL; DE PRENDA AGRICOLA; DE PRENDA MINERA; Y, REGISTRO DE PRENDA DE TRANSPORTE)				
N°	SERVICIO DE PUBLICIDAD	PRESENTAR	TASA	APRUEBA EL TRAMITE
1	Certificado positivo de prenda	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito 2.- Nombre del acreedor. 3.- Pago de los derechos correspondientes.	0.60 % UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
2	Certificado negativo de prenda	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito 2.- Nombre del acreedor. 3.- Pago de los derechos correspondientes.	0.60 % UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
3	Certificado de prenda agrícola	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.48 % UIT, por certificado	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
4	Certificado Registral Prendario	1.- Formato de solicitud de publicidad	0.72 % UIT (por cara o llana)	Registrador Público o Certifi-

		<p>debidamente llenado y suscrito.</p> <p>2.- Nombre del constituyente de la prenda.</p> <p>3.- Pago de los derechos correspondientes.</p>		cador debidamente autorizado
5	Certificado de gravamen vehicular	<p>1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito</p> <p>2.- Pago de los derechos correspondientes.</p>	0.90 % UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
6	Certificado negativo de propiedad	<p>1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito, precisando los datos del interesado.</p> <p>2.- Pago de los derechos correspondientes.</p>	0.24% UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
7	Certificado positivo de propiedad.	<p>1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito, precisando los datos del propietario.</p> <p>2.- Pago de los derechos correspondientes.</p>	0.48% UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
8	Copia certificada de los actuados en el Registro Fiscal de Venta a Plazos	<p>1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito.</p> <p>2.- Constancia de pago efectuada en la entidad bancaria correspondiente.</p>	0.12% UIT por cara o llana	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
9	Certificado de gravamen prendario (prenda minera)	<p>1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito.</p> <p>2.- Pago de los derechos correspondientes.</p>	3.30 % UIT, por cada derecho.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
10	Certificado de record de propietario por número de placa de rodaje u otro certificado compendioso no señalado expresamente	<p>1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito.</p> <p>2.- Pago de los derechos correspondientes.</p>	0.60 % UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
11	Constancia certificada de situación del bien mueble, en el Registro Fiscal de Venta a Plazos	<p>1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito.</p> <p>2.- Constancia de pago efectuada en la entidad bancaria correspondiente.</p> <p>3.- Acompañar la tarjeta de</p>	0.3% UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado

		identificación vehicular o certificado de gravamen, en caso de vehículos; o, tratándose de otros bienes, copia de la factura, boleta o declaración jurada en la que conste los datos que identifican el bien.		
12	Copia literal de partida de prenda agrícola	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.32 % UIT hasta dos páginas	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
13	Copia literal de partida registral o título archivado de prenda minera	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.2 % UIT por cada página.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
14	Copia literal de partida registral o título archivado en los demás casos	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.12% UIT Por cara o llana en sistema fotostático o impresión, 0.24% por cara o llana en sistema mecanografiado o microfilm.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado

II. SERVICIOS DE PUBLICIDAD REGISTRAL CERTIFICADA EN LÍNEA				
	Expedición de copias literales y certificados negativos o positivos, a través del servicio de publicidad registral en línea	<p>a) Si la solicitud es formulada por internet, en cuyo caso el solicitante debe estar suscrito al servicio de publicidad registral en línea:</p> <p>1. Accediendo a la página web del servicio de publicidad registral en línea, a través de las opciones y enlaces habilitados para tal fin.</p> <p>2. Pago de derechos registrales con cargo a la cuenta prepago del usuario o utilizando cualquiera de las opciones de pago en línea disponibles en la página web del servicio.</p> <p>b) Si la solicitud es formulada personalmente en las Ofi-</p>	Los mismos que correspondan a la expedición de copias literales o certificados negativos o positivos utilizando el servicio normal en la Oficina Registral. Si la copia literal o el certificado debe ser entregado, a solicitud del interesado, en un lugar distinto a la Oficina Registral, se abonará además el 0.12 % de la UIT.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado

		cinas Registrales: 1. Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2. Pago de los derechos co - rrespondientes.		
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

<b>III. SERVICIOS DE PUBLICIDAD REGISTRAL SIMPLE Y OTROS SERVICIO</b>				
<b>N°</b>	<b>SERVICIO DE PUBLICIDAD</b>	<b>PRESENTAR</b>	<b>TASA</b>	<b>APRUEBA EL TRAMITE</b>
1	Copia simple de ficha, tomos o partida electrónica	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos co - rrespondientes.	0.12% UIT por cada cara, salvo en el Registro Público de Minería que es el 0.1% UIT por página y en el Registro de Predios, el 0.13 % UIT por página.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
2	Búsqueda de índices	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos co - rrespondientes.	0.12% UIT, salvo si es del Registro de Embarcaciones Pesqueras en el que es el 0.04% UIT y del Registro de Predios, en el que es de 0.16 % UIT por búsqueda.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado

3	Publicidad masiva de índices en el Registro de Propiedad Vehicular	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Copia simple de DNI. 3.- Pago de los derechos co - rrespondientes.	Ver Anexo 02 del TUPA	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
4	Copia informativa de título archivado	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos co - rrespondientes.	0.065% UIT por página.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
5	Relación de Verificadores hábiles (por distrito, provincia, profesión, etc.)	1.- Solicitud del interesado. 2.- Pago de los derechos co - rrespondientes.	0.12 % de UIT por página.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
6	Manifestación del libro diario .	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos co - rrespondientes.	0.12% UIT, salvo en el Registro de Predios, en el que es 0.13 % UIT por página.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
7	Manifestación de tomos y títulos del Registro Público de Minería	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito.	0.50 % de UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado

		2.- Pago de los derechos correspondientes.		
8	Exhibición de títulos archivados y planos	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.32 % UIT por título	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
9	Visualización de partidas registrales que contienen asientos en tomos, fichas y partida electrónica	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito. 2.- Pago de los derechos correspondientes.	0.13 % UIT por media hora	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
10	Por la tramitación de solicitudes para la expedición de certificados en oficinas distintas a la que recurre u otros servicios de mensajería registral	1.- Pago por el servicio	0.12% UIT.	Registrador Público
11	Autenticación de firma del Registrador	1.- Solicitud del interesado. 2.- Pago por el servicio	0.21 % UIT	Funcionario autorizado para el efecto en cada Zona Registral
12	Duplicado de solicitud de inscripción o de boleta de presentación	1.- Solicitud del interesado. 2.- Pago por el servicio	0.13 % UIT	Registrador Público
13	Duplicado de solicitud de atención de publicidad registral	1.- Solicitud del interesado. 2.- Pago por el servicio	0.13 % UIT	Registrador Público
14	Duplicado de credencial de verificador	1.- Solicitud de duplicado de credencial. 2.- Denuncia policial por pérdida o robo, según corresponda. 3.- Pago de los derechos correspondientes.	0.21 % de la UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
15	Duplicado de tarjeta de identificación vehicular	1.- Formato de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito por el propietario con derecho inscrito o por su representante. 2.- Copia del documento de identidad del solicitante, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. 3.- Formulario de seguridad del Colegio de Notarios con fir-	0.9% UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado

		<p>ma legalizada del propietario con derecho inscrito o de su representante.</p> <p>4 Pago de los derechos correspondientes.</p>		
16	Orden de duplicado de placa única nacional de rodaje o duplicado de placa en el caso de vehículos menores	<p>1.- Formulario de solicitud de publicidad debidamente llenado y suscrito por el propietario con derecho inscrito o por su representante.</p> <p>2.- Copia del documento de identidad del solicitante, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva.</p> <p>3.- Formulario de seguridad del Colegio de Notarios con firma legalizada del propietario con derecho inscrito o de su representante.</p> <p>4.- Denuncia policial por pérdida o robo.</p> <p>5.- En caso que el duplicado es solicitado por deterioro o siniestro, presentar la placa materia de reemplazo.</p> <p>6.- Pago de los derechos correspondientes.</p>	0.24 % de la UIT, por la expedición de la orden de duplicado de placas y, tratándose de vehículos menores, por la expedición de la placa, 1.35 % de la UIT.	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado

17	Autorización de regrabación de motor	1.- Solicitud de autorización de regrabación, formulada por	021 % UIT	Registrador Público o Certificador debidamente autorizado
----	--------------------------------------	-------------------------------------------------------------	-----------	-----------------------------------------------------------

		<p>el propietario con derecho inscrito o por su representante.</p> <p>2.- Copia del documento de identidad del solicitante, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva.</p> <p>3.- Certificado de Identificación Vehicular emitido por la DIPROVE o entidad equivalente a nivel nacional.</p> <p>4.- Pago de los derechos correspondientes.</p>		
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--